

QUILLOTA, 06 de Mayo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4746 /VISTOS:

1. El Acuerdo N°167/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la patente de Guillermo Riveros Guzmán, patente tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Calle Galo N°385, San Pedro, Quillota”**;
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** patente de Guillermo Riveros Guzmán, patente tipo C) Restaurante Diurno, Dirección: Calle Galo N°385, San Pedro, Quillota.

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°167/19 Acta N° 15/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/PEA/kpff/lcv.-